

ACTA DIECISIETE GUIÓN DOS MIL NUEVE (17-2009). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas, del día lunes uno de junio de dos mil nueve, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representante de Profesores; **GIOVANNA GISELA SOSA LINARES y EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representantes de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 16-2009, y aprobación de Agenda. 1°. Se dio lectura al acta 16-2009 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Solicitud de autorización para impartir cursos en Escuela de Vacaciones Período Intersemestral Junio 2009. 3°. Contrataciones personal docente Escuela de Vacaciones, Junio 2009. 4°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Solicitud de autorización para impartir cursos en Escuela de Vacaciones Período Intersemestral Junio 2009. Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el oficio con referencia EV-03-2009, de fecha veintinueve de mayo de dos mil nueve, firmado por el Ingeniero Ricardo Otoniel Suchini Paiz, Coordinador de Escuela de Vacaciones de esta Unidad Académica a través del cual presenta a este Honorable Consejo Directivo la solicitud de cursos para que se impartan en Escuela de Vacaciones, periodo intersemestral, junio 2009 y a la vez propone a los profesores responsables de los mismos. El Coordinador de Escuela de Vacaciones solicita que se impartan los siguientes cursos: Carreras de Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Civil: Matemática Básica I, Matemática Básica II, Matemática Intermedia I y Física I; Carrera de Agronomía: Principios de Riegos y Drenaje, Matemática I, Matemática III y Diseño y Operación de Riegos; Carrera de Administración de Empresas y Auditoría, Plan fin de Semana: Métodos Cuantitativos I, Matemática I, Psicología Aplicada a la Administración, Cómputo III, Matemática Financiera y Finanzas II; Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental: Matemática I; Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario: Psicología Aplicada a la Administración, Cómputo III, Matemática Financiera y Administración Financiera IV; Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa: Sociología General y Contabilidad General; Carrera de Abogado y Notario: Introducción a las Ciencias Políticas, Derecho Procesal

Penal I, Derecho Civil I, Derecho Civil III, Derecho Constitucional Guatemalteco y Derecho Internacional Público. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo dicta el artículo 16, inciso 16.8 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que según lo estipulado en el artículo 8, del Normativo de Escuela de Vacaciones de este Centro, la Escuela de Vacaciones impartirá los cursos que para el efecto apruebe el Consejo Directivo a propuesta de la Coordinación Académica. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 9, del Normativo de Escuela de Vacaciones de esta Unidad Académica indica que los cursos intersemestrales tendrán una duración igual al total de créditos de los cursos ordinarios especificados en los respectivos pensa de estudios, según los asignados a cada curso, tomando como base los períodos de docencia semestrales para la teoría y para la práctica. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 30, del Normativo de Escuela de Vacaciones del Centro establece que para proponer profesor del curso en la Escuela de Vacaciones, se dará prioridad al profesor titular del curso y en caso éste no pueda impartirlo, se propondrá para ser nombrado un profesor con experiencia docente comprobada en la materia a impartirse, quien deberá tener el aval de manera escrita del profesor titular del curso y/o del Coordinador de la Carrera. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y después de analizar dicha solicitud, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** I. Autorizar que se impartan los cursos: Matemática Básica I, Matemática Básica II, Matemática Intermedia I, Física I, Principios de Riegos y Drenaje, Matemática I, Matemática III, Diseño y Operación de Riegos, Métodos Cuantitativos I, Psicología Aplicada a la Administración, Cómputo III, Matemática Financiera, Finanzas II, Administración Financiera IV, Sociología General, Contabilidad General, Introducción a las Ciencias Políticas, Derecho Procesal Penal I, Derecho Civil I, Derecho Civil III, Derecho Constitucional Guatemalteco y Derecho Internacional Público en Escuela de Vacaciones Junio 2009. II. Instruir al Coordinador de Escuela de Vacaciones para que supervise y controle el cumplimiento de los horarios asignados para cada curso a ofrecerse en Escuela de Vacaciones, período intersemestral Junio 2009. III. Indicar al Coordinador de Escuela de Vacaciones, que al finalizar el proceso de la misma, rinda un informe que incluya en otros indicadores académicos y financieros, número de cursos impartidos, profesores responsables de los mismos, porcentaje de profesores que atendieron cada curso y que son los titulares de los mismos

en semestres ordinarios, número de estudiantes inscritos y porcentaje de estudiantes que aprobaron sus respectivos cursos. -----

TERCERO: Contrataciones personal docente Escuela de Vacaciones, Junio 2009.

3.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ**, quien fue propuesto por el Consejo Directivo, para la plaza de **COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 4 y 38, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al Coordinador de la Escuela de Vacaciones. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **RICARDO OTONIEL SUCHINI PAIZ**, con registro de personal 18137, acreditando el título de Ingeniero Civil, en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil cuatrocientos setenta (3,470), para laborar como **Coordinador de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.4,424.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **atorce a dieciocho** horas, de lunes a viernes. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza uno (1), clasificación **999994**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI,

competente a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:**

I. Nombrar al señor **JORGE GUSTAVO VELÁSQUEZ MARTÍNEZ**, con registro de personal 20020124, acreditando el título de Ingeniero Industrial, en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil ochocientos once (5,811), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.4,424.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **dieciséis a veinte** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Matemática Básica I** que se sirve en este Centro Universitario; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza dos (2), clasificación **999994**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.3**

Se tiene a la vista el expediente del señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, competente a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **VICTOR RAFAEL LOBOS ALDANA**, con registro de personal 940317, acreditando el título de Ingeniero Electricista, en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos treinta y tres (4,633), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.4,424.00), más una bonificación de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q. 250.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **doce horas con treinta minutos a dieciséis horas con treinta minutos**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las

siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Matemática Básica II** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza tres (3), clasificación **999994**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.4**

Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **JORGE ANTONIO LÓPEZ CORDÓN**, con registro de personal 20020702, acreditando el título de Ingeniero Industrial, en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil cincuenta y cinco, para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.4,424.00), más una bonificación de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q. 250.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **trece a diecisiete** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Matemática Intermedia I** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza cuatro (4), clasificación **999994**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.5**

Se tiene a la vista el expediente del señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de

agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, con registro de personal 20060067, acreditando el título de Ingeniero Electricista, en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta (6,970), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), más una bonificación de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 125.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **quince horas con treinta minutos a diecisiete horas con treinta minutos**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Física I** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza cinco (5), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **3.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JOSÉ EMERIO GUEVARA AUXUME**, con registro de personal 16617, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil novecientos treinta y uno (1,931), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL**

CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,424.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **quince a diecisiete** horas, de lunes a viernes, y de **ocho a dieciocho** horas, los sábados; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de Principios de Riego y Drenaje y Métodos Cuantitativos I** que se sirven en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza seis (6), clasificación **999994**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA**, con registro de personal 13473, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado ochocientos dos (802), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.4,424.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **siete horas con treinta minutos a nueve horas con treinta minutos y de catorce horas con treinta minutos a dieciséis horas con treinta minutos**, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de Matemática I y Matemática III** que se sirven en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza siete (7), clasificación **999994**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **JAIME RENÉ GONZÁLEZ**

CÁMBARA, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA**, con registro de personal 930695, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil trescientos cuarenta y ocho (4,348), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **diecisiete a diecinueve** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Psicología Aplicada a la Administración** que se sirve en este Centro Universitario; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza ocho (8), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **3.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este

organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20050161, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil trescientos cuatro (10,304), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **quince a diecisiete** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Cómputo III** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza nueve (9), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **3.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **BAUDILIO CORDERO MONROY**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **BAUDILIO CORDERO MONROY**, con registro de personal 8875, acreditando el título de Zootecnista, en el grado académico de Licenciado, colegiado novecientos once (911), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **diez a doce** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Matemática Financiera** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza diez (10), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **3.11** Se tiene a la vista

el expediente de la señorita **JENNY LUCÍA MEJÍA PAIZ**, quien fue propuesta por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESORA DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señorita **JENNY LUCÍA MEJÍA PAIZ**, con registro de personal 20070569, acreditando el título de Psicóloga Clínica, en el grado académico de Licenciada, colegiado once mil novecientos cuarenta y tres (11,943), para laborar como **Profesora de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), más una bonificación de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 125.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **ocho a dieciocho** horas, los sábados; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Sociología General** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza once (11), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **3.12**

Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLOS LEONEL CERNA RAMÍREZ**, con registro de personal 18057, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil setecientos treinta y ocho (5,738), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **diez a doce** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Administración Financiera IV** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza doce (12), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **3.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **ELMER BARILLAS KLEE**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ELMER BARILLAS KLEE**, con registro de personal 960762, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado setecientos veinte (720), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), más una bonificación de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 125.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **dieciocho a veinte** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Diseño y Operación de Riegos** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la

erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza trece (13), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **3.14**

Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, con registro de personal 20010094, acreditando el título de Trabajador Social, en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil seiscientos noventa y cinco (5,695), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), más una bonificación de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 125.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **diecisiete a diecinueve** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Introducción a las Ciencias Políticas** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza catorce (14), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **3.15**

Se tiene a la vista el expediente del señor **VICTOR MANUEL CRUZ RIVERA**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del

Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **VICTOR MANUEL CRUZ RIVERA**, con registro de personal 20070755, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil setenta y seis (9,076), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), más una bonificación de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 125.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **diecinueve a veintiuna** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Derecho Procesal Penal I** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza quince (15), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **3.16** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, con registro de personal 20070879, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil setecientos setenta y nueve (9,779), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.4,424.00), más una bonificación de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q. 250.00), por el

período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **diecisiete a veintiuna** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de Derecho Civil I y Derecho Civil III** que se sirven en este Centro Universitario; y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza dieciséis (16), clasificación **999994**, por cuatro (4) horas mes. - - - **3.17** Se tiene a la vista el expediente del señor **HELMUTH CÉSAR CATALÁN JUÁREZ**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I**. Nombrar al señor **HELMUTH CÉSAR CATALÁN JUÁREZ**, con registro de personal 20090240, acreditando el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil doscientos ochenta y cuatro (4,284), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), más una bonificación de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 125.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **ocho a dieciocho** horas, los sábados; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Finanzas II** que se sirve en este Centro Universitario; y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza diecisiete (17), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **3.18** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDY ALFREDO CANO ORELLANA**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDY ALFREDO CANO ORELLANA**, con registro de personal 20070405, acreditando el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA un mil trescientos sesenta y dos (CPA-1362), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **ocho a dieciocho** horas, los sábados; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Contabilidad General** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza dieciocho (18), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **3.19** Se tiene a la vista el expediente del señor **SELVIN WILFREDO FLORES DIVAS**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve. **CONSIDERANDO:** Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SELVIN WILFREDO FLORES DIVAS**, con registro de personal 20090640, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doscientos cincuenta y cuatro (8,254), para laborar como

Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), más una bonificación de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 125.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **diecinueve a veintiuna** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Derecho Constitucional Guatemalteco** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza diecinueve (19), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. - - - **3.20** Se tiene a la vista el expediente del señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, quien fue propuesto por el Coordinador Académico, para la plaza de **PROFESOR DE ESCUELA DE VACACIONES** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve.

CONSIDERANDO: Que en el inciso 7.4, del punto Séptimo del Acta 17-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el diecisiete de agosto de dos mil seis, se acordó aprobar el Normativo de la Escuela de Vacaciones de este Centro Universitario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 31, del Normativo de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, aprobado en el Acta 17-2006, del Consejo Directivo de CUNORI, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **UBÉN DE JESÚS LÉMUS CORDÓN**, con registro de personal 20060361, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil ciento treinta y cuatro (9,134), para laborar como **Profesor de la Escuela de Vacaciones Intersemestral**, con un sueldo de **DOS MIL DOSCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS** (Q.2,212.00), más una bonificación de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 125.00), por el período comprendido del uno al treinta de junio de dos mil nueve, en el siguiente horario: de **diecisiete a diecinueve** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir la asignatura de Derecho Internacional Público** que se sirve en este Centro Universitario; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.5.24.2.01.0.21**, Plaza veinte (20), clasificación **999994**, por dos (2) horas mes. -----

CUARTO: Constancias de secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Giovanna Gisela Sosa Linares, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, DOY FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Secretario

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente